



# Resolución Directoral Ejecutiva

**N° 011-2021-MTC/34**

Lima, 09 de febrero de 2021

## VISTOS:

El Informe N° 011-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 045-2021-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos" (en adelante, el Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 33 que la Oficina de Acreditación es una unidad funcional de apoyo, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, responsable de la acreditación de los participantes que intervienen directa e indirectamente en la preparación y desarrollo de Los Juegos;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria que en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;



Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 096-2020-MTC/34 dispuso la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la servidora María Alejandra Arangüena Cabrera en el cargo de Jefa de la Oficina de Acreditación, con eficacia anticipada a partir del 21 de agosto de 2020, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, teniendo en cuenta el periodo vacacional de la servidora María Alejandra Arangüena Cabrera y en atención a las facultades previstas en el literal e) del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2019-MTC/34, mediante Resolución Jefatural N° 002-2021-MTC/34.01.06 la Oficina de Recursos Humanos designó temporalmente al servidor Edgardo Ingemar Narro Kristen, para desempeñar las funciones de Jefe de la Oficina de Acreditación del 1 al 7 de febrero de 2021, en adición a sus funciones;

Que, mediante informe de Vistos y conforme a lo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, la Oficina de Recursos Humanos señala que resulta viable realizar la acción de desplazamiento temporal de funciones de la servidora María Alejandra Arangüena Cabrera, para desempeñar las funciones de Jefa de la Oficina de Acreditación, a partir del 8 de febrero de 2021, en adición a sus funciones de Especialista I – En Acreditación de la Oficina de Acreditación; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer, a partir de la fecha, la designación temporal de funciones de la servidora María Alejandra Arangüena Cabrera en el cargo de Jefa de la Oficina de Acreditación del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la interesada, así como la realización de las acciones necesarias para su implementación y publicación en el portal institucional de la entidad ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
ALBERTO VALENZUELA SOTO  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos  
y Parapanamericanos